

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO 2016

Quito, 31 de marzo de 2017

Señores

Accionistas

DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) S.A.

Ciudad.-

De mi consideración:

Habiendo sido designada por la Junta General de Accionistas de DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) S.A. (en adelante la "Compañía") como Comisario Principal, a continuación, presento a Ustedes el informe correspondiente al ejercicio 2016:

1. En mi opinión, durante el ejercicio económico 2016, los Administradores de la Compañía dieron cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

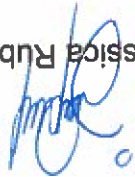
2. Habiendo revisado las normas y políticas de control que aplica la Compañía, se desprende que el sistema de control interno de la Compañía, tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo.

3. Los Estados financieros de la Compañía presentan la situación real en todos los aspectos significativos la situación financiera de DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) S.A., al 31 de diciembre de 2016, los cuales han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. El examen efectuado a los estados financieros se hizo en base a procedimientos que considere necesarios y por consiguiente se aplicaron pruebas a la evidencia que respalda las cantidades y las revelaciones que se presentan en los mismos, lo cual me permite concluir que existe correspondencia con las cifras registradas en los libros de contabilidad. Dado que la compañía se encuentra con unas cuentas patrimoniales de Pérdidas Acumuladas y Pérdidas del Ejercicio Fiscal 2015 considerablemente altas, y con el objetivo de evitar una eventual causal de disolución de la compañía debido a que estas pérdidas superen el 50% del capital suscrito y pagado, la compañía tomó la decisión de iniciar un proceso de disminución de capital con el fin de enjugar las mencionadas Pérdidas Acumuladas y las Pérdidas del Ejercicio Fiscal 2015, cuyo trámite se espera culmine en el presente ejercicio fiscal 2017.

4. No existen hechos particulares que ameriten un comentario puntual sobre las disposiciones del artículo 279 de la Ley de Compañías. Sin embargo, aclaro que la administración de la Compañía me proporcionó toda la información que solicité y me brindó todas las facilidades para el desempeño de mi cargo y la elaboración del presente informe.

Quedo a entera disposición de los señores Accionistas para formular cualquier aclaración o ampliación al presente informe.

Atentamente,



Jessica Rubio Castañel

COMISARIO PRINCIPAL